



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA
COMPANIA DE TRANSPORTES SUCUMBIOS SUCUMTRANSA S.A.
QUE CELEBRAN:
BELALCAZAR BELALCAZAR AMILCAR
FAVIAN Y OTROS
CUANTIA: s/.31'000.000

*****Di 4 copias *****LAC.- *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día, PRIMERO (1) de JUNIO de
mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor Humberto
Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, compare
cen: ¹BELALCAZAR BELALCAZAR AMILCAR FAVIAN, de estado ci
vil divorciado; ²BELALCAZAR BELALCAZAR EFREN ADONIAS, de
estado civil casado; ³BENALCAZAR ESTACIO NICOLAS LAUREANO
JOSE MARIA, de estado civil casado; ⁴BUITRON MONTENEGRO
CARLOS ERNESTO, de estado civil casado; ⁵BUITRON MONTENE
GRO JONNY WASHINGTON, de estado civil casado; ⁶BUITRON
MONTENEGRO JOSE ROBERT, de estado civil soltero, ⁷CASANOVA
CHALACA FABIAN, de estado civil casado, ⁸CASANOVA RUANO
FRANCISCO TOMAS, de estado civil casado, ⁹CASANOVA RUANO
SEGUNDO GILBERTO, de estado civil casado, ¹⁰CASTRO SARMIEN
TO JOSE PEDRO, de estado civil casado, ¹¹CISNEROS VILLAR
REAL CAMILO EXEQIAS, de estado civil casado, ¹²CISNEROS
VILLARREAL JORGE HIPOLITO, de estado civil casado,

1/3
2 CHAVEZ TAPIA RUPERTO MARCELIANO, de estado civil
3 soltero, ¹⁴ ESTACIO ROSERO ELIAS WASHINGTON, de estado
4 civil casado, ¹⁵ FUEL CHAMORRO GUIDO MIGUEL, de estado
5 civil casado, ¹⁶ FUEL LOPEZ ROBERTO FERNANDO, de estado
6 civil casado, ¹⁷ GUACALES LOPEZ CLIMACO PABLO, de estado
7 civil casado, ¹⁸ HERNANDEZ ALOMIA JORGE HUMBERTO, de
8 estado civil casado, ¹⁹ HERNANDEZ ALOMIA JUAN FLORENCIO, de
9 estado civil casado, ²⁰ HERNANDEZ ALOMIA LUIS HOMERO, de
10 estado civil casado, ²¹ MEJIA CARVAJAL RAUL GERMAN, de
11 estado civil casado, ²² MEJIA ENRIQUEZ POLIVIO AMILCAR, de
12 estado civil soltero, ²³ MEJIA FANTOJA ENRIQUE TARCICIO, de
13 de estado civil soltero, ²⁴ MONTENEGRO MEJIA HERNAN RIGOBER
14 TO, de estado civil casado, ²⁵ MONTENEGRO MEJIA LUIS
15 ROBERTO, de estado civil casado, ²⁶ MONTENEGRO MEJIA MILTON
16 HIPOLITO, de estado civil casado, ²⁷ ORTEGA ESTACIO MARCO
17 ELIAS, de estado civil casado, ²⁸ POZO CASTILLO JOSE
18 ANICETO, de estado civil casado, ²⁹ ROJAS SANCHEZ RICARDO
19 LEONIDAS, de estado civil soltero, ³⁰ RIVERA AUZ EDWIN
20 GUSTAVO, de estado civil casado, ³¹ SARMIENTO ESTACIO
21 EDUARDO MARCELO, de estado civil soltero. - Todos los
22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
23 mayores de edad, domiciliados en Sucumbios, y
24 de tránsito por esta ciudad de Quito, legal
25 mente capaces, a quienes de conocerles doy fe y me
26 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
27 siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
28 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más
que contenga la constitución de la Compañía Anónima



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Humberto Navas D.

Quito - Ecuador

1 "COMPAÑIA DE TRANSPORTES SUCUMBOS SUCUMTRANSA SOCIEDAD
2 ANONIMA", de conformidad con las siguientes Clausulas:
3 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en el otorgamiento
4 de esta Escritura y contratan la formación de la
5 compañía que en ella se expresa, las siguientes
6 personas: 1) BELALCAZAR BELALCAZAR AMILCAR FAVIAN, de
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de
8 profesión jornalero, con Cédula de Ciudadanía No.
9 040079419-4, domiciliado en Sucumbios. 2) BELALCAZAR
10 BELALCAZAR EFREN ADONIAS, de nacionalidad ecuatoriana,
11 de estado civil casado, de profesión jornalero, con
12 Cédula de Ciudadanía No. 040086032-6, domiciliado en
13 Sucumbios. 3) BELALCAZAR ESTACIO NICOLAS LAUREANO JOSE
14 MARIA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
15 casado, de profesión chofer, con Cédula de Ciudadanía
16 No. 040054604-0, domiciliado en Sucumbios. 4) BUITRON
17 MONTENEGRO CARLOS ERNESTO, de nacionalidad ecuatoriana,
18 de estado civil casado, de profesión chofer, domiciliado
19 en Sucumbios. 5) BUITRON MONTENEGRO JONNY WASHINGTON, de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
21 profesión carpintero, con Cédula de Ciudadanía No.
22 040096654-5, domiciliado en Sucumbios. 6) BUITRON
23 MONTENEGRO JOSE ROBERT, de nacionalidad ecuatoriana, de
24 estado civil soltero, de profesión estudiante, con
25 Cédula de Ciudadanía No. 040104048-0, domiciliado en
26 Sucumbios. 7) CASANOVA CHALACA FABIAN, de nacionalidad
27 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
28 chofer, con Cédula de Ciudadanía No.040066007-2,

1 domiciliado en Sucumbios. 8) CASANOVA RUANO FRANCISCO
2 TOMAS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
3 casado, de profesión chofer, con Cédula de Ciudadanía
4 No.040051226-1, domiciliado en Sucumbios. 9) CASANOVA
5 RUANO SEGUNDO GILBERTO, de nacionalidad ecuatoriana, de
6 estado civil casado, de profesión agricultor, con Cédula
7 de Ciudadanía No. 040054054-8, domiciliado en Sucumbios.
8 10) CASTRO SARMIENTO JOSE PEDRO, de nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
10 chofer, con Cédula de Ciudadanía No. 040046355-0,
11 domiciliado en Sucumbios. 11) CISNEROS VILLARREAL CAMILO
12 EXEQIAS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
13 casado, de profesión estudiante, con Cédula de
14 Ciudadanía No. 040096957-2, domiciliado en Sucumbios.
15 12) CISNEROS VILLARREAL JORGE HIPOLITO, de nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
17 estudiante, con Cédula de Ciudadanía No. 040129276-8,
18 domiciliado en Sucumbios. 13) CHAVEZ TAPIA RUPERTO
19 MARCELIANO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
20 soletro, de profesión comerciante, con Cédula de
21 Ciudadanía No. 040104964-8, domiciliado en Sucumbios.
22 14) ESTACIO ROSERO ELIAS WASHINGTON, de nacionalidad
23 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
24 chofer, con Cédula de Ciudadanía No. 040071590-0,
25 domiciliado en Sucumbios. 15) FUEL CHAMORRO GUIDO
26 MIGUEL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
27 casado, de profesión profesor, con Cédula de Ciudadanía
28 No.180040453-3, domiciliado en Sucumbios. 16) FUEL LOPEZ



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

1 ROBERTO FERNANDO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
2 civil casado, de profesión chofer, con Cédula de Ciudadanía No. 040101328-9, domiciliado en Sucumbios. 17)
3 GUACALES LOPEZ CLIMACO PABLO, de nacionalidad ecuatoriana,
4 ana, de estado civil casado, de profesión chofer, con
5 Cédula de Ciudadanía No. 150009538-3, domiciliado en
6 Sucumbios. 18) HERNANDEZ ALOMIA JORGE HUMBERTO, de
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
8 profesión chofer, con Cédula de Ciudadanía No.
9 040086837-8, domiciliado en Sucumbios. 19) HERNANDEZ
10 ALOMIA JUAN FLORENCIO, de nacionalidad ecuatoriana, de
11 estado civil casado, de profesión jornalero, con Cédula
12 de Ciudadanía No. 040086834-5, domiciliado en Sucumbios.
13 20) HERNANDEZ ALOMIA LUIS HOMERO, de nacionalidad
14 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
15 chofer, con Cédula de Ciudadanía No. 040067067-5,
16 domiciliado en Sucumbios. 21) MEJIA CARVAJAL RAUL
17 GERMAN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
18 casado, de profesión chofer, con Cédula de Ciudadanía
19 No. 040065486-9, domiciliado en Sucumbios. 22) MEJIA
20 ENRIQUEZ POLIVIO AMILCAR, de nacionalidad ecuatoriana,
21 de estado civil soltero, de profesión chofer, con Cédula
22 de Ciudadanía No. 040097860-7, domiciliado en Sucumbios.
23 23) MEJIA PANTOJA ENRIQUE TARCICIO, de nacionalidad
24 ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión
25 estudiante, con Cédula de Ciudadanía No. 040083173-1,
26 domiciliado en Sucumbios. 24) MONTENEGRO MEJIA HERNAN
27 RIGOBERTO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

1 casado, de profesión estudiante, con Cédula de Ciudadada
2 nía No. 040061456-6, domiciliado en Sucumbios. 25)
3 MONTENEGRO MEJIA LUIS ROBERTO, de nacionalidad
4 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
5 estudiante, con Cédula de Ciudadanía No. 040078836-0,
6 domiciliado en Sucumbios. 26) MONTENEGRO MEJIA MILTON
7 HIPOLITO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
8 casado, de profesión chofer, con Cédula de Ciudadanía
9 No. 040054792-3, domiciliado en Sucumbios. 27) ORTEGA
10 ESTACIO MARCO ELIAS, de nacionalidad ecuatoriana, de
11 estado civil casado, de profesión jornalero, con Cédula
12 de Ciudadanía No. 040089014-1, domiciliado en Sucumbios.
13 28) POZO **CASTILLO** JOSE ANICETO, de nacionalidad
14 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
15 jornalero, con Cédula de Ciudadanía No.040070491-2,
16 domiciliado en Sucumbios. 29) ROJAS SANCHEZ RICARDO
17 LEONIDAS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
18 soltero, de profesión jornalero, con Cédula de
19 Ciudadanía No. 040112674-3, domiciliado en Sucumbios.
20 30) RIVERA AUZ EDWIN GUSTAVO, de nacionalidad
21 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
22 chofer, con Cédula de Ciudadanía No. 040063604-9,
23 domiciliado en Sucumbios. 31) SARMIENTO ESTACIO EDUARDO
24 MARCELO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
25 soltero, de profesión jornalero, con Cédula de Ciudadada
26 nía No. 040129276-8, domiciliado en Sucumbios. Quienes
27 manifiestan su voluntad de celebrar por acto simultáneo
28 el presente contrato de Compañía Anónima, como en efecto



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 así lo hacen, ciñéndose a las disposiciones de la Ley
2 de Compañías y del Código Civil. **SEGUNDA: ESTATUTO** **DE**
3 **COMPANIA "COMPANIA DE TRANSPORTES SUCUMBIOS SUCUMTRANSA**
4 **SOCIEDAD ANONIMA". ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE:** El nombre
5 de la Compañía que se constituye bajo el amparo de las
6 leyes del Ecuador, es el de "COMPANIA DE TRANSPORTES
7 SUCUMBIOS SUCUMTRANSA SOCIEDAD ANONIMA", con el cual
8 podrá realizar todos sus actos y contratos; **ARTICULO**
9 **SEGUNDO.- DOMICILIO:** El domicilio principal de la
10 Compañía será la parroquia, El Playon de San Francisco,
11 cantón Sucumbios, Provincia de Sucumbios, podrá abrir
12 agencias y sucursales en cualquier lugar dentro o fuera
13 del país. **ARTICULO TERCERO.- DURACION:** La Compañía tendrá
14 un tiempo de duración de cincuenta años contados desde
15 la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del
16 Cantón Sucumbios, pudiendo prorrogarse el plazo por
17 decisión de la Junta General de Accionistas o disolverse
18 antes de su vencimiento en la forma determinada por la
19 Ley. **ARTICULO CUARTO.- EL OBJETO:** El objeto de la
20 compañía es el de brindar el transporte de carga, en
21 camiones, volquetas y camionetas. Dedicarse a la
22 comercialización directa de sus productos y a la
23 provisión de servicios de mercadeo por cuenta de
24 terceros, podrá representar a empresas o compañías
25 nacionales y extranjeras, podrá importar y exportar
26 maquinaria, equipos, vehículos y herramientas,
27 repuestos, materia prima, productos finales, semi
28 elaborados y más artículos que requiera la sociedad.

1 Para la realización de su objeto Social, la Compañía
2 tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los
3 sujetos de derecho de conformidad con las Leyes,
4 pudiendo ejecutar cualquier operación acto o negocio
5 jurídico y celebrar toda clase de actos o contratos,
6 sean estos civiles o mercantiles, que estén relacionados
7 con los intereses y fines de la Compañía. De modo gene
8 ral la Compañía queda facultada para realizar toda clase
9 de actos y contratos, operaciones y transacciones
10 civiles y mercantiles, no prohibidas por las leyes
11 ecuatorianas. **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS**
12 **AUMENTOS:** El capital social de la Compañía es el de
13 TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES (S/. 31'000.000,00),
14 dividido en treinta y un mil (31.000) acciones
15 ordinarias, nominativas e indivisibles, del valor de UN
16 MIL SUCRES (S/.1.000) sucres cada una, e irán numeradas
17 del cero, cero uno al treinta y nueve mil, pudiendo un
18 mismo título representar varias acciones.- El capital de
19 la Compañía se aumentará por resolución de la Junta
20 General, y las nuevas acciones serán también de MIL
21 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, y solo se entregarán a
22 sus suscriptores una vez pagado su valor. Los
23 accionistas tendrán derecho preferencial para la
24 suscripción de nuevas acciones en proporción a las que
25 tengan al momento del aumento del capital, intervendrá
26 el Gerente General. **ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES:** Los
27 títulos de las acciones serán firmados por el Presidente
28 y Gerente General de la Compañía.- Podrá emitirse



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



1 títulos que representen varias acciones, si algún
2 accionista lo solicita. **ARTICULO SEPTIMO.- DE LA**
3 **DE ACCIONES:** Todas las acciones pagadas de la Compañía
4 gozan de iguales derechos y privilegios. Cada acción es
5 indivisible y la Compañía no reconocerá como propietario
6 de ella sino a una sola persona natural o jurídica que
7 se halle inscrita como tal en el libro de acciones y
8 accionistas. La propiedad de las acciones nominativas se
9 transfieren mediante nota de cesión en el título o en
10 una hoja adherida al mismo, firmada por el cedente y
11 cesionario y surtirá efecto desde el momento de su
12 inscripción en el libro de acciones y accionistas en la
13 forma establecida por la Ley. **ARTICULO OCTAVO.- CASO DE**
14 **PERDIDA:** En caso de pérdida de uno o más títulos de
15 acciones se emitirán el o los correspondientes
16 duplicados a favor del último propietario, previo el
17 cumplimiento de lo dispuesto en la Ley. **ARTICULO NOVENO.-**
18 **DE LA NEGOCIACION DE ACCIONES:** Los accionistas tendrán
19 derecho a negociar sus certificados provisionales o
20 títulos de acciones, sin limitación de ninguna
21 naturaleza. **ARTICULO DECIMO.- DEL GOBIERNO Y**
22 **ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA:** La Compañía será
23 gobernada por la Junta General de Accionistas y
24 administrada por Directorio, el Presidente y el Gerente
25 General. **ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DE LA JUNTA GENERAL:**
26 La Junta General estará integrada por los accionistas de
27 la Compañía convocados para el efecto y será el órgano
28 supremo de gobierno y dirección. Las Juntas Generales

1 serán ordinarias y extraordinarias y deberán celebrarse
2 en el domicilio principal de la Compañía, salvo las
3 excepciones contempladas en la Ley. Las Juntas
4 Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al
5 año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la
6 terminación del ejercicio económico, con el objeto de
7 conocer y resolver los asuntos determinados en la - - -
8 convocatoria, en concordancia con la Ley. Las Juntas
9 Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier
10 tiempo y solo podrán tratar los asuntos expresamente
11 señalados en la convocatoria. Salvo lo dispuesto en el
12 Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. -

13 **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DE LA CONVOCATORIA:** Las Juntas
14 Generales serán convocadas mediante aviso publicado en
15 uno de los periódicos de mayor circulación en el
16 domicilio principal de la Compañía, con ocho días de
17 anticipación por lo menos del fijado para la reunión,
18 con la indicación del objeto de ésta. Será obligación
19 del Presidente o del Gerente General extender la
20 Convocatoria con la debida anticipación, en la forma
21 prevista por la Ley y el Estatuto. Si la Junta General
22 Ordinaria o Extraordinaria no pudiera instalarse en la
23 primera convocatoria por falta de quórum, el mismo que
24 será por simple mayoría, se procederá a una segunda
25 convocatoria y se instalará con el número de accionistas
26 presentes. De precisarse una tercera convocatoria se
27 estará a lo previsto en el Artículo doscientos ochenta y
28 dos de la Ley de Compañías para los casos y efectos



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 señalados en dicha disposición legal; **ARTICULO DECIMO**
2 **TERCERO.- DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA**
3 No obstante lo dispuesto en los artículos precedentes,
4 la Junta General se entenderá convocada y quedará
5 válidamente constituida, en cualquier tiempo y en
6 cualquier lugar dentro del territorio nacional para
7 tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo
8 el capital pagado y los asistentes acepten por unani
9 midad la celebración de la Junta Universal y suscribirán
10 la correspondiente acta, bajo sanción de nulidad, sin
11 embargo, cualquiera de los asistentes puedan oponerse a
12 la discusión de asuntos sobre los cuales no se considere
13 suficientemente informado. **ARTICULO DECIMO CUARTO.- DEL**
14 **VOTO:** En las Juntas Generales, los accionistas tienen
15 derecho a voto en proporción al valor pagado de sus
16 acciones. Para la instalación de la Junta General se
17 procederá con arreglo a lo que dispone la Ley de
18 Compañías. Los accionistas podrán concurrir ya sea
19 personalmente o por medio de apoderado acreditado
20 mediante carta poder dirigida al Presidente de la
21 Compañía o con poder notariado, debiendo en todo caso
22 cumplir el Representante con los mismos derechos,
23 deberes y obligaciones que el representado. **ARTICULO**
24 **DECIMO QUINTO.- DE LA DIRECCION, SECRETARIA Y**
25 **RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS:** La Junta General estará
26 dirigida por el Presidente y a falta de éste, por el
27 accionista que designen, de conformidad con el presente
28 Estatuto, de los que concurren a la sesión. La secreta

1 ría estará desempeñada por el Gerente General y en caso
2 de ausencia o impedimento legal, por la persona que
3 designen los concurrentes como secretario Ad-hoc, salvo
4 las prescripciones legales, las resoluciones de la Junta
5 General se tomarán por mayoría absoluta de los concurren
6 tes que representen por lo menos el cincuenta y uno por
7 ciento (51%)del capital pagado, los votos en blanco se
8 sumarán a la mayoría. Las resoluciones de Junta General
9 son obligatorias para todos los accionistas. **ARTICULO**
10 **DECIMO SEXTO.- DE LAS ACTAS:** De cada sesión de Junta se
11 levantará un acta que contendrá las resoluciones y
12 acuerdos adoptados y será llevada mediante el sistema de
13 hojas móviles, escritas a máquina en el anverso y en el
14 reverso de las mismas, foliadas, debidamente autorizadas
15 por el Presidente y Secretario que hubiere actuado en la
16 sesión. Las actas podrán ser aprobadas en la misma
17 sesión o se extenderán y suscribirán dentro del plazo de
18 quince días posteriores a la celebración de la Junta. De
19 las actas de cada Junta General se formará un expedien
20 te, con la copia del acta, de la convocatoria, informes
21 que se hubieren presentado y demás documentos
22 pertinentes a la sesión. Todo de conformidad a la Ley.

23 **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA**
24 **JUNTA GENERAL:** Corresponde a la Junta General de
25 Accionistas las siguientes atribuciones y deberes: a)
26 Nombrar para el periodo de dos años al Presidente,
27 Vocales-Directores, principales y suplentes, Gerente
28 General y fijar sus remuneraciones; b) nombrar para el



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 periodo de un año al Comisario principal y suplente,
2 fijando su remuneración; c) Remover a los funcionarios
3 de su elección o aceptar las renunciaciones que se presenten.
4 d) Conocer anualmente el estado de las cuentas, los
5 balances, informes y mas documentos que presente el
6 Gerente General y Comisario acerca de las operaciones
7 sociales y dictar las resoluciones que corresponden; e)
8 Aprobar los balances y estados financieros, así como el
9 presupuesto anual de gastos de la Compañía; f) Decidir
10 sobre la distribución de los beneficios sociales; g)
11 Aprobar las modificaciones al contrato y Estatutos
12 Sociales, los mismos que entrarán a regir una vez
13 aprobados por la Superintendencia de Compañías,
14 cumplidos que fueren los demás requisitos legales; h)
15 Autorizar y aprobar a los administradores de la Compañía
16 de la adquisición o enajenación de bienes inmuebles,
17 constitución de gravámenes sobre los mismos,
18 construcción de edificios, contratación de obras y
19 servicios que valgan más de DOS MIL MILLONES DE
20 SUCRES(S/. 2.000'000.000,00) tomando decisiones de todo
21 lo que fuere necesario y útil para la sociedad y su
22 administración; i) Dictar y aprobar los demás
23 reglamentos internos que regirán las actividades de la
24 Compañía; y, decidir con plenos poderes y atribuciones
25 todos los asuntos atinentes a la buena marcha de la
26 sociedad, ejerciendo las demás atribuciones contempladas
27 en la Ley y en el presente Estatuto. **ARTICULO DECIMO**
28 **OCTAVO.- DEL DIRECTORIO:** El Directorio es el máximo

1 organismo administrativo de la Compañía y estará
2 compuesto por un número impar de vocales no menor de
3 tres ni mayor de cinco, a criterio de la Junta General
4 de accionistas, durarán dos años en sus funciones,
5 pudiendo ser reelegidos indefinidamente. tendrán un
6 número igual de suplentes, El Gerente General
7 concurrirá a las sesiones del Directorio e intervendrá
8 en sus deliberaciones sin derecho a voto. **ARTICULO DECIMO**
9 **NOVENO.- DE LAS SESIONES DEL DIRECTORIO:** El Directorio
10 se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordina
11 riamente cuantas veces considere conveniente o necesario
12 el Presidente del Directorio, o cuando así lo solicite
13 dos de sus miembros principales por lo menos. **ARTICULO**
14 **VIGESIMO,- DE LA CONVOCATORIA:** Para que el Directorio
15 pueda válidamente sesionar, deberá reunirse, previa
16 convocatoria, mediante carta dirigida a sus miembros con
17 cinco días de anticipación por lo menos, y deberá contar
18 con la presencia de la mayoría absoluta. Después de cada
19 sesión se levantará un acta en la que deberá firmar el
20 Presidente y el Secretario actuantes en la respectiva
21 reunión, salvo el caso de reuniones Universales,
22 supuesto en el cual, para ser válidas las resoluciones
23 adoptadas, deberán ser suscritas las actas por todos los
24 asistentes a ellas. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DE LAS**
25 **RESOLUCIONES:** Las resoluciones del Directorio se
26 adoptarán luego de deliberar, con el voto favorable de
27 la mayoría absoluta de los presentes. Los votos en blanco
28 y las abstenencias no se sumarán a la mayoría.



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría Sta.



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL
2 DIRECTORIO: Sus atribuciones: a) Controlar, dirigir y
3 orientar la marcha de los negocios sociales, así como
4 las políticas operacionales, financieras y crediticias,
5 económicas de la Compañía; b) Establecer las prioridades
6 que deberá observar el Gerente General en la utilización
7 de los recursos financieros de que disponga la Compañía;
8 c) Conocer y examinar la contabilidad, cuentas y toda
9 clase de balances y someter a la aprobación de la Junta
10 General lo que por Ley y Estatuto le corresponde
11 conocer; d) Ordenar cuando creyere conveniente la
12 fiscalización económica contable y financiera de la
13 Compañía, sin perjuicios de los deberes y atribuciones
14 que por Ley corresponde al Comisario; e) Disponer la
15 apertura o cierre de establecimientos, agencias o
16 sucursales dentro o fuera del país y aceptar para la
17 Compañía representaciones, agencias y mandatos; f)
18 Autorizar los actos y contratos que en virtud del
19 presente Estatuto, suscriban conjuntamente el Presidente
20 y el Gerente General; g) Autorizar los Contratos cuya
21 cuantía sea hasta DOS MIL MILLONES DE SUCRES
22 (S/.2.000'000.000,00); h) Informar anualmente a la Junta
23 General de Accionistas sobre la marcha administrativa y
24 financiera de la Compañía, así como someter a su
25 conocimiento y resolución el proyecto de distribución de
26 utilidades; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones
27 de la Junta General de Accionistas y las suyas propias;
28 y, j) Ejercer las demás funciones y cumplir con las

1 obligaciones que le señala la Ley y el Estatuto.

2 **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- DE LA PRESIDENCIA:** El

3 Presidente que es elegido por la Junta General de

4 Accionistas lo es también del Directorio de la Compañía y

5 para la integración de éste organismo deberá ocupar la

6 primera vocalía principal. Actuará de Secretario el

7 titular y a falta de éste un Secretario Ad-hoc.

8 **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL**

9 **PRESIDENTE:** Son deberes y atribuciones del Presidente:

10 a) Convocar a sesiones de Juntas Generales y de

11 Directorio, observando que se cumplan las disposiciones

12 de Ley y las previstas en el Estatuto; b) Cumplir y

13 hacer cumplir las resoluciones de Juntas Generales y del

14 Directorio tomadas en la forma prevista en la Ley y el

15 Estatuto; c) Firmar conjuntamente con el Gerente General

16 los certificados provisionales, los títulos de acciones,

17 las actas de las Juntas Generales y del Directorio, así

18 como los actos y contratos cuya cuantía sea hasta MIL

19 MILLONES DE SUCRES (S/.1.000'000.000,00,) previa

20 autorización de la Junta General o el Directorio según

21 el caso; d) Autorizar los nombramientos que haga el

22 Gerente General; e) Reemplazar al Gerente General en

23 caso de ausencia o impedimento legal; y, f) Cumplir y

24 hacer cumplir las disposiciones previstas en la Ley y

25 el Estatuto.**ARTICULO VIGESIMO QUINTO:** En el caso de

26 falta o impedimento temporal del presidente lo

27 sustituirá el vocal Director en orden de su

28 nombramiento, salvo que el resolviera otra cosa.



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DE LA GERENCIA GENERAL:** Haber
2 un Gerente General elegido por la Junta General de
3 accionistas, durará dos años en sus funciones, pudiendo
4 ser indefinidamente reelegido. **ARTICULO VIGESIMO**
5 **SEPTIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL:** a)
6 Representar legalmente a la Compañía, judicial y
7 extrajudicialmente; b) Convocar a sesiones de Junta
8 General si no lo hiciera el Presidente; c) Presentar
9 anualmente a la Junta General el informe de labores y el
10 balance general; d) Firmar conjuntamente con el
11 Presidente los certificados provisionales, los títulos
12 de acciones, las notas de transferencias de las
13 acciones, las actas de las Juntas Generales; e) Ejecutar
14 a nombre de la Compañía toda gestión y acto, celebrar
15 todo contrato civil o mercantil dentro de las
16 limitaciones establecidas en el presente Estatuto,
17 debiendo observar que cuando el monto de tales actos o
18 contratos fuere hasta de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES
19 (\$/.500'000.000,00) deberá pedir autorización al
20 directorio y firmar conjuntamente con el Presidente,
21 incluyéndose en ellos, Pagarés, Letras de Cambio, Vales,
22 Cheques, Recibos, así provengan de dineros que hayan
23 recibido a mutuo o en depósito. Igual procedimiento se
24 seguirá cuando se trate de adquirir, vender, permutar,
25 hipotecar, gravar los bienes inmuebles de la Compañía.
26 Estas limitaciones rigen en el orden interno sin
27 perjuicio de lo que se encuentra establecido en el
28 Artículo décimo segundo de la Ley de Compañías; f) Abrir

1 cuentas bancarias de la compañía y girar a nombre de
2 ella dentro de las limitaciones establecidas cheques,
3 Pagarés, Letras de Cambio o suscribir otras obliga
4 ciones; g) organizar las oficinas de su dependencia,
5 nombrar empleados y fijar sus remuneraciones, removerlos
6 en caso necesario, todo con conocimiento del presidente;
7 h) Señalar el monto de las cauciones que se fijará a los
8 empleados subalternos; i) aceptar o negar las renunciaciones
9 de estos; j) Ejecutar las operaciones de la Compañía,
10 procurando que haya orden, economía y mayor beneficio,
11 k) Informar al Presidente de las operaciones realizadas
12 o en gestión, siempre que le solicite; l) Presentar
13 igualmente, el estado de la Compañía y de la caja,
14 respondiendo de la exactitud de la contabilidad y de los
15 saldos de caja, bodegas, almacenes, etc.; ll) dirigir la
16 administración de la Compañía dentro de las instruccio
17 nes que imparta el Directorio; m) Activar el despacho de
18 diligencias administrativas, judiciales, designar si
19 fuere necesario el Abogado que actúe en ellas, nombrar
20 apoderados especiales para que lo representen en tal o
21 cual acto o gestión judicial o extrajudicial; n)
22 Responder ante la Compañía de todos los valores, dinero
23 y archivos de esta, haciendo que todos los haberes
24 ingresen a caja; ñ) Hacer las veces de Secretario de la
25 Junta General de Accionistas, para lo cual llevará los
26 libros y correspondencia de la Compañía; y, o) Cumplir y
27 hacer cumplir con las disposiciones de la Junta General,
28 del Estatuto y las previstas en la Ley de compañías;



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:** Cuando el Presidente y el
2 Gerente General tengan que firmar en representación de
3 la Compañía deberán hacerlo y expresarlo de manera clara
4 e inequívoca; **ARTICULO VIGESIMO NOVENO:** El nombramiento
5 de Gerente General será firmado por el Presidente; el de
6 éste por aquel; el de los demás funcionarios por el
7 Presidente y Gerente General. Tales nombramientos les
8 acreditará de titulares, para los poderes, escrituras o
9 documentos que firmen individual o colectivamente a
10 nombre de la Compañía. Los nombramientos de Presidente y
11 Gerente General se inscribirán en el Registro Mercantil;
12 **ARTICULO TRIGESIMO: DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES:**
13 Previa la deducción de las obligaciones de cargas
14 patronales y demás gastos de operación, las utilidades
15 líquidas que alcance la Compañía en cada ejercicio
16 económico anual, serán distribuidas de la siguiente
17 forma: a) Un diez por ciento (10%) para constituir un
18 fondo de reserva legal, hasta que este alcance el
19 cincuenta por ciento (50%) por lo menos del Capital
20 Social; b) Un diez por ciento (10%) para constituir un
21 fondo de reserva especial destinado a cubrir
22 contingencias o eventualidades; y, c) El ochenta por
23 ciento (80%) restantes destinado al reparto de
24 utilidades en favor de los accionistas y en proporción a
25 su Capital Pagado o valor de sus acciones liberadas;
26 **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO:** En los casos en que por
27 disposición legal o estatutaria deba disolverse la
28 Compañía, el Gerente General procederá a la liquidación

1 sin perjuicio del derecho de los accionistas de nombrar
2 liquidador conforme a lo dispuesto en la Ley de
3 Compañías;ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: DE LA DISOLUCION:
4 La Compañía se disolverá anticipadamente por alguna de
5 las siguientes causales; a) Imposibilidad manifiesta de
6 realizar el fin social; b) Por acuerdo de la Junta
7 General de accionistas; y, c) Por la quiebra de la
8 Compañía. Además por las causas puntualizadas en la Ley
9 de Compañías;ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: El año económico
10 se contará desde el primero de enero hasta el treinta y
11 uno de diciembre de cada año;ARTICULO TRIGESIMO SEXTO:
12 Los casos no previstos, los de duda, serán resueltos por
13 la Junta General de Accionistas, que se reunirá para
14 este objeto y con votación mayoritaria. No se conside
15 rará caso de duda o no previsto, aquel que estuviere
16 normado en la legislatura vigente.TERCERA.- DE LA
17 SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL Y DECLARACIONES DE LOS
18 ACCIONISTAS: El capital de la Compañía "COMPAÑIA DE
19 TRANSPORTES SUCUMBIOS SUCUMTRANSA SOCIEDAD ANONIMA", ha
20 sido pagado en un veinticinco por ciento (25%) y el
21 saldo a pagarse en un plazo máximo de dos años la
22 totalidad y pagado en la siguiente forma:-----

23 CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

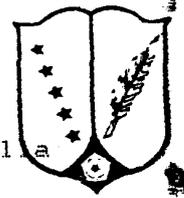
24	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	ACCIONES
25	1) BELALCAZAR BELALCAZAR ANILCAR FAVIAN.	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
26	2) BELALCAZAR BELALCAZAR EFREN ADONIAS	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
27	3) BELALCAZAR ESTACIO NICOLAS LAUREANO JOSE	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
28	4) BUITRON MONTENEGRO CARLOS ERNESTO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	5) BUITRON MONTENEGRO JONHY WASHINGTON	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	6) BUITRON MONTENEGRO JOSE ROBERT	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	7) CASANOVA CHALACA FABIAN	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	8) CASANOVA RUANO FRANCISCO TOMAS	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	9) CASANOVA RUANO SEGUNDO GILBERTO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	10) CASTRO SARRIENTO JOSE PEDRO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	11) CISNEROS VILLARREAL CAMILO EZEQUIAS	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	12) CISNEROS VILLARREAL JORGE HIPOLITO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	13) CHAVEZ TAPIA ROBERTO MARCELIANO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	14) ESTACIO ROSEAO ELIAS WASHINGTON	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	15) FUEL CHARRRO FUIDO RIGUEL	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	16) FUEL LOPEZ ROBERTO FERNANDO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	17) GUACALES LOPEZ CLYMACO PABLO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	18) HERNANDEZ ALONIA JORGE HUBERTO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	19) HERNANDEZ ALONIA JUAN FLORENCIO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	20) HERNANDEZ ALONIA LOIS ROBERO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	21) NEJIA CARVAJAL RAUL GERMAN	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	22) NEJIA ENRIQUEZ POLIVIO ANILCAR	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	23) NEJIA PANTOJA ENRIQUE TARCICIO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	24) MONTENEGRO NEJIA HERNAN RIGOBERTO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	25) MONTENEGRO NEJIA LUIS ROBERTO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	26) MONTENEGRO NEJIA HILTON HIPOLITO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	27) ORTEGA ESTACIO MARCO ELIAS	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	28) POZO CATILLO JOSE ANICETO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	29) ROJAS SANCHEZ RICARDO LEONIDAS	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	30) RIVERA AUZ EDWIN GUSTAVO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	31) SARRIENTO ESTACIO EDUARDO MARCELO	1'000.000,00	250.000,00	750.000,00	1.000
	TOTAL:	SL. 31'000.000	7'750.000,00	23'250.000	31.000



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 De conformidad con el cuadro anterior, se halla
 2 pagado en numerario el valor total que cada
 3 de los socios hace en un aporte total en
 4 numerario, los mismos que constan conforme lo
 5 demuestra del depósito de integración de capital
 6 conferido por el BANCO de la localidad. CUARTA
 7 DISPOSICIONES GENERALES: ARTI
 8 CULO PRIMERO. - Los Permisos de Operación
 9 que reciba la Compañía para la prestación del servicio
 10 de transporte de carga, serán autorizados por los
 11 Organismos competentes, y no constituyen títulos de
 12 propiedad, por consiguiente no es susceptible de
 13 negociación. - ARTICULO SEGUNDO. -
 14 La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades,
 15 variación de servicio y más actividades de tránsito y
 16 transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo
 17 informe favorable de los organismos competentes. - A R
 18 T I C U L O T E R C E R O .- La Compañía en todo lo
 19 relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se
 20 someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus
 21 Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia
 22 dictaren los organismos competentes. - Q U I N T A . -
 23 D I S P O S I C I O N T R A N S I T O R I A .- Por
 24 esta vez, quedan nombrados los administradores
 25 de la compañía de la siguiente manera: G e r e n
 26 t e G e n e r a l : Raúl Germán Mejía Carvajal ;
 27 P r e s i d e n t e : Carlos Ernesto Buitrón
 28 M o n t e n e g r o ; C o m i s a r i o : Juan Florencio

1 Hernandez Alomía; y, **S u p l e n t e** : Francisco Tomás
2 Casanova; Ruano .-S E X T A : Los accionistas de la
3 compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTES SUCUMBIOS
4 SUCUMTRANSA SOCIEDAD ANONIMA "., Declaran y
5 acuerdan: a) Que se encuentran conformes con todas
6 las disposiciones constan tes en el presente
7 Estatuto, el cual fué elabora do, discutido y aprobado
8 por todos los accionistas; b) Los accionistas ceden
9 y traspasan a favor de la Compañía " COMPAÑIA DE
10 TRANSPORTES SUCUMBIOS SUCUMTRANSA SOCIEDAD ANONIMA.
11 "expresando su conformidad y aceptación de los valores
12 cuyo dominio, posesión, uso y goce, sin limitación alguna
13 se legaliza por este contrato;c) Autorizar al señor
14 Doctor Franklin Solórzano Peñafiel, Abogado para que
15 a nombre de la Compañía, realice todos los
16 trámites tendientes al perfeccionamiento de este
17 contrato hasta su inscripción en el Registro Mercantil
18 y, una vez constituida legalmente la Compañía emita y
19 entregue a los accionis tas los certificados provisio
20 nales por las acciones suscritas por cada uno de ellos.
21 Igualmente queda autorizado para que convoque a la pri
22 mera reunión de la Junta General de Accionistas de la
23 Compañía a efecto de designar a los dignatarios y
24 funcionarios que corresponda de acuerdo con
25 el Estatuto, así como ratificar las gestiones que
26 a nombre de la Compañía haya realizado . - Usted
27 señor Notario se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo, para la plena validez de este



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria Sta



Luis Humberto Navas D.
del Quito - Ecuador

1 acto.firmado) Doctor Franklin Solórzano, Abogado con
 2 matrícula profesional número cuatro mil trescientos
 3 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la
 4 misma que queda elevada a escritura pública con todo el
 5 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos
 6 los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue
 7 íntegramente la presente por mi el Notario, a los
 8 comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en
 9 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

Amilcar Belalcazar

13

BELALCAZAR BELALCAZAR AMILCAR FAVIAN C.I. 040049419-4

14

15

Adonias Belalcazar

16

BELALCAZAR BELALCAZAR EFREN ADONIAS C.I. 04-0086032-6

17

18

Estacio Benalcazar 040054604-0

19

BENALCAZAR ESTACIO NICOLAS LAUREANO JOSE C.I. 040054604-0

20

21

Carlos Ernesto Buitron

22

BUITRON MONTENEGRO CARLOS ERNESTO C.I. 040092073-2.

23

24

25

Jonny Buitron

BUITRON MONTENEGRO JONNY WASHINGTON C.I. 040096654-5

26

27

Jose Robert Buitron

28

BUITRON MONTENEGRO JOSE ROBERT C.I. 040104048-0

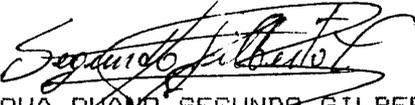
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CASANOVA CHALACA FABIAN C.I. 04006600-72



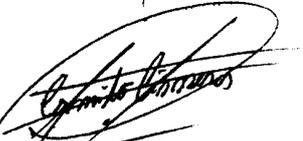
CASANOVA RUANO FRANCISCO TOMAS C.I. 040051228-1



CASANOVA RUANO SEGUNDO GILBERTO C.I. 040054054-8



CASTRO SARMIENTO JOSE PEDRO C.I. 04-0046355-0



CISNEROS VILLARREAL CAMILO EXEQIAS C.I. 040036957-2



CISNEROS VILLARREAL JORGE HIPOLITO C.I. 040112638-8



CHAVEZ TAPIA RUPERTO MARCELIANO C.I. 040104964-8



ESTACIO ROSERO ELIAS WASHINGTON C.I. 040071590-0



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Guido Chamorro
 FUEL CHAMORRO GUIDO MIGUEL C.I. 180040463-3

Roberto Lopez
 FUEL LOPEZ ROBERTO FERNANDO C.I. 04-0707328-9

Pablo Lopez
 GUACALES LOPEZ BLIMACO PABLO C.I. 150009538-3

Jorge Hernandez
 HERNANDEZ ALOMIA JORGE HUMBERTO C.I. 040086837-8

Juan Hernandez
 HERNANDEZ ALOMIA JUAN FLORENCIO C.I. 040086834-5

Luis Hernandez
 HERNANDEZ ALOMIA LUIS HOMERO C.I. 040067067-5

Raul Mejia
 MEJIA CARVAJAL RAUL GERMAN C.I. 040065486-4

Amilcar Enriquez
 MEJIA ENRIQUEZ POLIVIO AMILCAR C.I. 040097860-7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Hernandez Mejia P

MEJIA PANTOJA ENRIQUE TARCICIO C.I. 040083193-1

Hernan Rigoberto

MONTENEGRO MEJIA HERNAN RIGOBERTO C.I. 04-0061456-6

Luis R Montenegro H

MONTENEGRO MEJIA LUIS ROBERTO C.I. 040078836-0

Milton Hipolito

MONTENEGRO MEJIA MILTON HIPOLITO C.I. 04 0054792-3

Marco Estacio

ORTEGA ESTACIO MARCO ELIAS C.I. 0400890141

Jose Aniceto

040040491-2

POZO CATILLO JOSE ANICETO C.I.

Ricardo Leonidas

ROJAS SANCHEZ RICARDO LEONIDAS C.I. 04.0772670-3



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Signature]

RIVERA AUZ EDWIN GUSTAVO C.I. 04.0063604-9

[Signature]

SARMIENTO ESTACION EDUARDO MARCELO C.I. 040129276-8

[Signature]
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPOSITO
DE INTEGRACION DE CAPITAL

Tulcán, 7 de diciembre de 1998

A QUIEN INTERESE:

Mediante comprobante N° _____, el (la) Sr. RAUL GERMAN MEJIA CARVAJAL

Consignó en este Banco, un depósito de \$ 7.750.000,00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUEENTA MIL) para INTEGRACION DE CAPITAL de "COMPANIA DE TRANSPORTES SUCUMBOS SUCUMIRANSA SOCIEDAD ANONIMA" hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Dicho deposito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle.

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
1 BELCAZAR BELCAZAR AMILCAR FAVIAN	\$ 250.000
2 BELCAZAR BELCAZAR EFREN ADONIAS	250.000
3 BELCAZAR ESTACIO NICOLAS LAUREANO JOSE	250.000
4 BUTIRON MONTENEGRO CARLOS ERNESIO	250.000
5 BUTIRON MONTENEGRO JONNY WASHINGTON	250.000
6 BUTIRON MONTENEGRO JOSE ROBERT	250.000
7 CASANOVA CHALACA FABIAN	250.000

Atentamente,

TOTAL \$ _____

Form CC - 300 - A



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPOSITO
DE INTEGRACION DE CAPITAL

Tulcán, 7 de diciembre de 1998

A QUIEN INTERESE:

Mediante comprobante N° _____, el (la) Sr. RAUL GERMAN MEJIA CARVAJAL

Consignó en este Banco, un depósito de \$ 7.750.000 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUEENTA MIL) para INTEGRACION DE CAPITAL de "COMPANIA DE TRANSPORTES SUCUMBOS SUCUMIRANSA SOCIEDAD ANONIMA" hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Dicho deposito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle.

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
8 CASANOVA RUANO FRANCISCO TOMAS	\$ 250.000
9 CASANOVA RUANO SEGUNDO GILBERTO	250.000
10 CASTRO SARMIENTO JOSE PEDRO	250.000
11 CISNEROS VILLARREAL CAMILO EXEQUIAS	250.000
12 CISNEROS VILLARREAL JORGE HIPOLITO	250.000
13 CHAVEZ TAPIA RUPERTO MARCELIANO	250.000
14 ESTACIO ROSERO ELIAS WASHINGTON	250.000

Atentamente,

TOTAL \$ _____

Form CC - 300 - A



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPOSITO
DE INTEGRACION DE CAPITAL

Tulcán, 7 de diciembre de 1998

Notaria 5ta



A QUIEN INTERESE:

Mediante comprobante N° _____, el (la) Sr. RAUL GERMAN MEJIA CARVAJAL

consignó en este Banco, un depósito de \$ 7.750.000 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) para INTEGRACION DE

CAPITAL de "COMPANIA DE TRANSPORTES SUCUMBIOS SUCUMTRANSA SOCIEDAD ANONIMA" hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Dicho deposito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle.

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
MEJIA ENRIQUEZ POLIVIO AMILCAR	\$ 250.000
MEJIA PANTOJA ENRIQUE TARCICIO	250.000
MONTENEGRO MEJIA HERNAN RIGOBERTO	250.000
MONTENEGRO MEJIA LUIS ROBERTO	250.000
MONTENEGRO MEJIA MILTON HIPOLITO	250.000
ORTEGA ESTACIO MARCO ELIAS	250.000
POZO CASTILLO JOSE ANICETO	250.000

15
16
17
18
19
20
21

Atentamente,

TOTAL \$

Form CC - 300 - A



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPOSITO
DE INTEGRACION DE CAPITAL

Tulcán, 7 de diciembre de 1998

A QUIEN INTERESE:

Mediante comprobante N° _____, el (la) Sr. RAUL GERMAN MEJIA CARVAJAL

consignó en este Banco, un depósito de \$ 7.750.000 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) para INTEGRACION DE

CAPITAL de "COMPANIA DE TRANSPORTES SUCUMBIOS SUCUMTRANSA SOCIEDAD ANONIMA" hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Dicho deposito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle.

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
CHAMORRO GUIDO MIGUEL	\$ 250.000
LOPEZ ROBERTO FERNANDO	250.000
CHACALES LOPEZ CLIMACO PABLO	250.000
HERNANDEZ ALOMIA JORGE HUMBERTO	250.000
HERNANDEZ ALOMIA JUAN FLORENCIO	250.000
HERNANDEZ ALOMIA LUIS HOMRO	250.000
MEJIA CARVAJAL RAUL GERMAN	250.000

22
23
24
25
26
27
28

Atentamente,

TOTAL \$

Form CC - 300 - A



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

**CERTIFICADO DE DEPOSITO
DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Tulcàn, 7 de diciembre de de 19 98

A QUIEN INTERESE:

Mediante comprobante N° _____, el (la) Sr. RAUL GERMAN MEJIA CARVAJAL

consignó en este Banco, un depósito de \$/ 7.750.000 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL)

para INTEGRACION DE CAPITAL de "COMPANIA DE TRANSPORTES SUCUMBIOS SUCUMIRANSA SOCIEDAD ANONIMA "

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Dicho deposito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle.

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
ROJAS SANCHEZ RICARDO LEONIDAS	250.000
RIVERA AUZ EDWIN GUSTAVO	250.000
SARMIENTO ESTACIO EDUARDO MARCELO	250.000

Atentamente,

TOTAL \$/ 7.750.000

2
35
7
Banco del Pichincha



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: Quito

No. Trámite: 982726

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: SOLORZANO FRANKLIN

Fecha Reservación: 21/05/1999



PRESENTE:

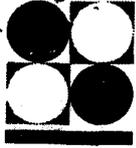
A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTES SUCUMBIOS SUCUMTRANSA SOCIEDAD ANONIMA
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : 19/08/1999

*PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

SEñores
COMPAÑIA DE TRANSPORTES SUCUMTRANSA
El Playón de San Francisco



RESOLUCION No. 001-CJ-021-99-CNTTT.

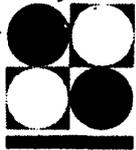
CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud formulada por los Directivos de la Compañía en Formación de Transporte de Carga denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTES SUCUMBOS SUCUMTRANSA SOCIEDAD ANONIMA**", con domicilio en la Parroquia El Playón de San Francisco, Cantón Sucumbios, Provincia de Sucumbios y fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe No. 376-SUBAJ-98-CNTTT., de 16 de diciembre de 1998, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, en concluye y recomienda
 - 1.1. Esta documentación está acorde con los requisitos determinados por este organismo para la emisión de informes previos a la constitución jurídica de organizaciones de transporte.
 - 1.2. El proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, sin embargo para que surtan efecto en él las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, es necesario se incorpore un capitulo con disposiciones generales:
 - 1.2.1. "Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga, serán autorizados por los Organismos competentes, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación.
 - 1.2.2. Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los Organismos competentes.
 - 1.2.3. Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes".
 - 1.3. La nómina de los TREINTA Y UN (31) integrantes de esta naciente sociedad, es la siguiente:
 1. BELALCAZAR BELALCAZAR AMILCAR FAVIAN
 2. BELALCAZAR BELALCAZAR EFREN ADONIAS
 3. BENALCAZAR ESTACIO NICOLAS LAUREANO JOSE
 4. BUITRON MONTENEGRO CARLOS ERNESTO
 5. BUITRON MONTENEGRO JONNY WASHIGNTON
 6. BUITRON MONTENEGRO JOSE ROBERT
 7. CASANOVA CHALACA FABIAN



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

8. CASANOVA RUANO FRANCISCO TOMAS
9. CASANOVA RUANO SEGUNDO GILBERTO
10. CASTRO SARMIENTO JOSE PEDRO
11. CISNEROS VILLARREAL CAMILO EXEQUIAS
12. CISNEROS VILLARREAL JORGE HIPOLITO
13. CHAVES TAPIA RUPERTO MARCELIANO
14. ESTACIO ROSERO ELIAS WASHINGTON
15. FUEL CHAMORRO GUIDO MIGUEL
16. FUEL LOPEZ ROBERTO FERNANDO
17. GUACALES LOPEZ CLIMACO PABLO
18. HERNANDEZ ALOMIA JORGE HUMBERTO
19. HERNANDEZ ALOMIA JUAN FLORENCIO
20. HERNANDEZ ALOMIA LUIS HOMERO
21. MEJIA CARVAJAL RAUL GERMAN
22. MEJIA ENRIQUEZ POLIVIO AMILCAR
23. MEJIA PANTOJA ENRIQUE TARCICIO
24. MONTENEGRO MEJIA HERNAN RIGOBERTO
25. MONTENEGRO MEJIA LUIS ROBERTO
26. MONTENEGRO MEJIA MILTON HIPOLITO
27. ORTEGA ESTACIO MARCO ELIAS
28. POZO CASTILLO JOSE ANISETO
29. ROJAS SANCHEZ RICARDO LEONIDAS
30. RIVERA AUZ EDWIN GUSTAVO
31. SARMIENTO ESTACIO EDUARDO MARCELO



Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Guito - Ecuador

Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

2. Informe No. 001-CIPL-99-CNTTT, de 9 de marzo de 1999, de la Comisión Interna Permanente de Legislación, que aprueba el informe antes mencionado, y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

RESUELVE

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte de Carga denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SUCUMBIOS SUCUMTRANSA SOCIEDAD ANONIMA**", con domicilio en la Parroquia El Playón de San Francisco, Cantón Sucumbios, Provincia de Sucumbios pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización alguna para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades competentes.

2
Notaria 5ta



erto Navas D.
Ecuador

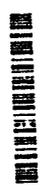
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 040086032-6
BELALCAZAR BELALCAZAR EFREN ADONIAS
10 FEBRERO 1.968
SUCUMBOS/SUCUMBOS/EL PLAYON
01 035 00002
SUCUMBOS/ SUCUMBOS
EL PLAYON DE SN FRANCISCO 68

Adonia's Belalcazar

ECUATORIANA ***** E2331222
CASADO LIGIA EUNICE ROJAS S
PRIMARIA JORNALERO
ANCELMO ADONIAS BELALCAZAR
MARTA IZABEL BELALCAZAR
TULCAN 16-05-98
HASTA MUERTE DE SEPTILAR
1221246

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0001-039 040086032-6
BELALCAZAR BELALCAZAR EFREN A
SUCUMBOS SUCUMBOS
EL PLAYON DE SAN F

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

CIUDADANIA 040054604-0
BENALCAZAR ESTACIO NICOLAS LAUREANO JOSE M
01 SEPTIEMBRE 1.956
SUCUMBOS/SUCUMBOS/EL PLAY
01 2 019 0003
SUCUMBOS/ SUCUMBOS
LA BONITA 56

[Signature]

ECUATORIANA ***** V3343V4222
CASADO JULIA REINELA SANCHEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE BENALCAZAR
DOLORES ESTACIO
TULCAN 19709/96
19709/2008

[Signature]
1884464



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0001-050 040054604-0
BENALCAZAR ESTACIO NICOLAS LA
SUCUMBOS SUCUMBOS
EL PLAYON DE SAN F

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

CIUDADANIA 040092073-2
 BUITRON MONTENEGRO CARLOS ERNESTO
 28 ABRIL 1.970
 SUCUMBIO/SUCUMBIO/EL PLAYON DE SN FRANCISCO 7
 01 014 0001
 SUCUMBIO/SUCUMBIO
 EL PLAYON DE SN FRANCISCO 7



ECUATORIANA***** E334313222
 CASADO ROSA IBETT MEJIA HERNANDEZ
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 RAUL ERNESTO BUITRON MORILLO
 MARINA MATILDE MONTENEGRO A
 IBARRA 28/08/96
 28/08/2008
 2340564
Raul Buitron



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE SANCION TSE
 98/10/2008 21002434 040092073-2
 BUITRON MONTENEGRO CARLOS ERNESTO
 SUCUMBIO SUCUMBIO
 EL PLAYON DE S.
[Signatures]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 SANCION
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN SER ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.
 Dupl:
 Valor: \$/ 50.000
 IMPRESO POR OFFSET S.A.



CIUDADANIA 040096654-5
 BUITRON MONTENEGRO JONNY WASHINGTON
 20 AGOSTO 1.971
 SUCUMBIO/SUCUMBIO/EL PLAYON DE SN FRANCISCO 7
 01 6 006 0002
 SUCUMBIO/SUCUMBIO
 EL PLAYON DE SN FRANCISCO 7
Jonny Buitron



ECUATORIANA***** I4X3311222
 CASADO LORENA M MEJIA ENRIQUEZ
 PRIMARIA CARPINTERO
 RAUL ERNESTO BUITRON
 MARINA MATILDE MONTENEGRO
 TULCAN 12/07/98
 12/07/2010
 0120
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0001-065 040096654-5
 BUITRON MONTENEGRO JONNY WASH
 SUCUMBIO SUCUMBIO
 EL PLAYON DE SAN F.
[Signature] TSE

Notaria Juan

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 040066007-2
 CASANOVA CHALACA FABIAN
 01 DICIEMBRE 1.961
 CARCHI/TULCAN/EL CARNELO /EL
 01 2 366 00729
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 61

Cabrita Casanova



ECUATORIANA ***** V3333V2222

CASADO MARTHA OLIVA INDAQUINGO F
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 GUILLERMO CASANOVA
 MERCEDES CHALACA
 TULCAN 1-03-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

001889




Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0001-104 MARZO 040066007-2
 CASANOVA CHALACA FABIAN
 SUCUMBIOS SUCUMBIOS
 EL PLAYON DE SAN F

Humberto Navas D. TSE
 PRESIDENTE DE LA JUNA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEQUIA DE CIUDADANIA No. 040104048-0
 BUITRON MONTENEGRO JOSE ROBERT
 19 MARZO 1.973
 SUCUMBIOS/SUCUMBIOS/EL PLAYON
 01 1 012 00007
 SUCUMBIOS/ SUCUMBIOS
 EL PLAYON DE SN FRANCISCO 73

[Signature]



ECUATORIANA ***** A3333E2222

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAUL ERNESTO BUITRON
 MARIA NATILDE MONTENEGRO
 TULCAN 4-07-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1364829

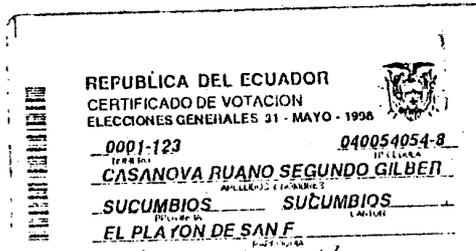
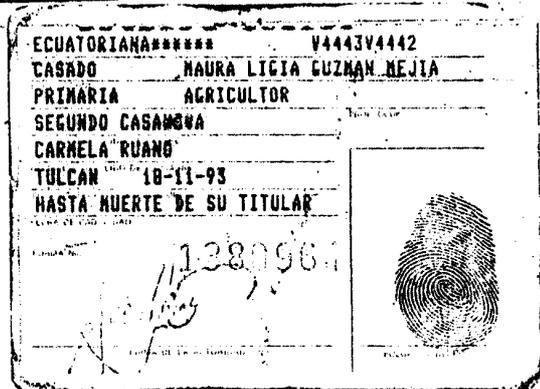
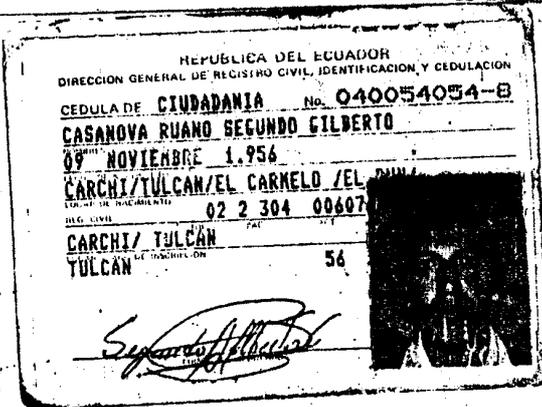
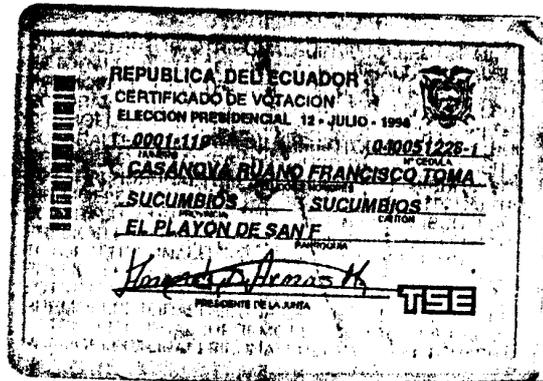
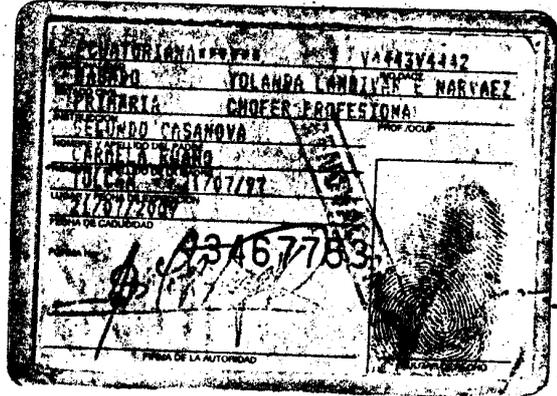
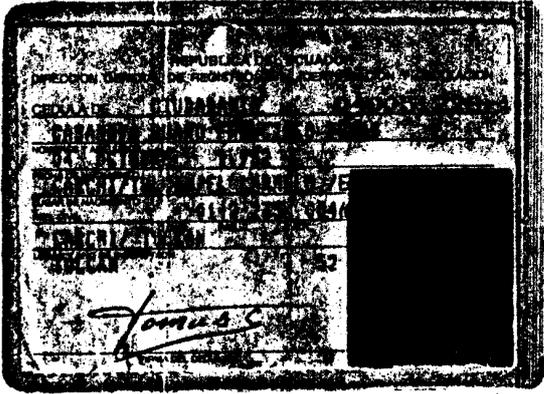


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0001-066 MARZO 040104048-0
 BUITRON MONTENEGRO JOSE ROBER
 SUCUMBIOS SUCUMBIOS
 EL PLAYON DE SAN F

Humberto Navas D. TSE
 PRESIDENTE DE LA JUNA

8



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

FORMA DE CIUDADANIA 040046355-0
CASTRO SARMIENTO JOSE PEDRO
03 FEBRERO 1.955
SUCUMBIOS/SUCUMBIOS/EL PLAYON DE SN FRANCISCO
01 013 00003
SUCUMBIOS/SUCUMBIOS
LA MONITA 55

Jose Castro



ECUATORIANA***** V2343V4222

CASADO MARIA DEGYI MENESES C
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JESUS CASTRO
LAURA ELISA SARMIENTOS
TULCAN 8-04-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
149713

[Signature]



Notaria 5ta
Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO -1998

0001-131 040046355-0
CASTRO SARMIENTO JOSE PEDRO
SUCUMBIOS SUCUMBIOS
EL PLAYON DE SAN F

[Signature] TEE

PRESENCIA DE LA VOTACION

CIUDADANIA 040096957-2
CISNEROS VILLARREAL CAMILO EXERQUIAS
27 FEBRERO 1.972
SUCUMBIOS/SUCUMBIOS/EL PLAYON DE SN FRANCISCO
01 072 00004
SUCUMBIOS/SUCUMBIOS
EL PLAYON DE SN FRANCISCO 72

[Signature]



ECUATORIANA***** V2330V2222

CASADO ANPARO MARCHIZA ENRIQUEZ D
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PEDRO PABLO CISNEROS
COLUMBIA CANDIDA VILLARREAL
TULCAN 20/11/97
20/11/2009
3835277



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO -1998

0001-161 040096957-2
CISNEROS VILLARREAL CAMILO EX
SUCUMBIOS SUCUMBIOS
EL PLAYON DE SAN F

[Signature] TEE

PRESENCIA DE LA VOTACION

CIUDADANIA 040104964-8
CHAVES TAPIA RUPERTO MARCELIANO
01 MAYO 1.972
CARCHI/TULCAN/EL CARNELO
01 019 000
CARCHI/ TULCAN
EL CARNELO /EL PUW/



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V1133V1222
QUINTERO
SECUNDARIA COMERCIANTE
WANCU FIDEL CHAVES MORENO
DELFINA TAPIA ROBERO
TULCAN 17/11/77
17/11/2009

3858430

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0001-157 040104964-8
CHAVES TAPIA RUPERTO MARCELIA
SUCUMBIOS SUCUMBIOS
EL PLAYON DE SAN F
[Handwritten signature] TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 040071590-0
ESTACIO ROSERO ELIAS WASHINGTON
29 NOVIEMBRE 1.962
SUCUMBIOS/SUCUMBIOS/EL PLAYON DE SAN FRANCISCO
01 033 0006
SUCUMBIOS/ SUCUMBIOS
LA BONITA 62
[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V4444V4442
CASADO FANNY ELISA HERNANDEZ TELLO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
CAMPO ESTACIO
ROSA ROBERO CHAVEZ
TULCAN 18-11-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1380917



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0001-238 040071590-0
ESTACIO ROSERO ELIAS WASHINGTON
SUCUMBIOS SUCUMBIOS
EL PLAYON DE SAN F
[Handwritten signature] TEE

CIUDADANIA No. 180040453-3
 GUIDO MIGUEL FUEL CHAMORRO
 2 DE ABRIL DE 1943
 HUACA CARCHI
 1 84 166
 TULCAN CARCHI 1943

Guido Fuel C.O.

ECUATORIANO
 C/C ZOLA DE NAVIDES
 SECUNDARIA
 JOSE FUEL
 ROSA CHAMORRO
 EL PLAYON 2 SEPTIEMBRE DE 1967
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

V-4443 V-4442

PROFESOR



Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0001-256 180040453-3
 FUEL CHAMORRO GUIDO MIGUEL
 SUCUMBIOS SUCUMBIOS
 EL PLAYON DE SAN F

Humberto Navas D.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040101328-9
 FUEL LOPEZ ROBERTO FERNANDO
 27 ABRIL 1.972
 SUCUMBIOS/SUCUMBIOS/EL PLAYON
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 077 0000
 SUCUMBIOS/SUCUMBIOS
 EL PLAYON DE SN FRANCISCO

Roberto Lopez Fernando

ECUATORIANO Y4444V4442
 NANCY DEL SOCORRO HARVAEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL MESIAS AURELIO
 ANA MARIE MARILDE LOPEZ
 TULCAN 7/11/98
 09/11/2010
 4225338

Nancy del Socorro Harvaez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0001-282 040101328-9
 FUEL LOPEZ ROBERTO FERNANDO
 SUCUMBIOS SUCUMBIOS
 EL PLAYON DE SAN F

Humberto Navas D.

PRESENTE DE LA JURA

16

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 150009538-3

GUACALES LOPEZ CLIMACO PABLO

19 NOVIEMBRE 1.949

SUCUMBIOS/SUCUMBIOS/EL PLAYON

01 075 00004

SUCUMBIOS/ SUCUMBIOS

LA BONITA 49

Elmendo Lopez

ECUATORIANA ***** V244313242

CASADO ROSARIO BEATRIZ PRADO E

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

NEPTALI GUACALES

TRANSTO LOPEZ E

TULCAN 31-10-84

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

004838



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0001-282 150009538-3

GUACALES LOPEZ CLIMACO PABLO

SUCUMBIOS SUCUMBIOS

EL PLAYON DE SAN F

Aranda

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES

CIUDADANIA 040086837-8

HERNANDEZ ALOMIA JORGE HUMBERTO

20 ABRIL 1.968

CARCHI/TULCAN/EL CARMELO /EI

01 022 0002

CARCHI/ TULCAN

EL CARMELO /EL PUN/

Jorge Hernandez



ECUATORIANA ***** E3333V1222

CASADO AIDA NDRA MONTENEGRO E

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE CELINO HERNANDEZ

TERESA ENNA ALOMIA

TULCAN 28/10/96

28/10/2008

1951073



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0002-009 040086837-8

HERNANDEZ ALOMIA JORGE HUMBER

SUCUMBIOS SUCUMBIOS

EL PLAYON DE SAN F

Jorge Hernandez

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040084834-5
 HERNANDEZ ALOMIA JUAN FLORENCIO
 07 JUNIO 1.966
 CARCHI/TULCAN/EL CARNELO/EL
 01 043 0005
 CARCHI/ TULCAN
 EL CARNELO /EL PUM/ 6

[Signature]



EQUATORIANA ***** E333412244
 CASADO LIDIA FLOR HERNANDEZ LOPEZ
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE CELINO HERNANDEZ
 TERESA ENMA ALOMIA
 TULCAN 19-03-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2602971
[Signature]



Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0002-011 040086834-5
 HERNANDEZ ALOMIA JUAN FLORENCIO
 SUCUMBIOS SUCUMBIOS
 EL PLAYON DE SAN F

[Signature] TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040067067-5
 HERNANDEZ ALOMIA LUIS HOMERO
 24 ENERO 1.962
 CARCHI/TULCAN/EL CARNELO/EL
 01 2 030 00059
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 62

[Signature]



EQUATORIANA ***** V4343V2242
 CASADO GLORIA C MANGUA LOPEZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE CELINO HERNANDEZ
 ENMA ALOMIA
 TULCAN 14-07-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

944738



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0002-012 040067067-5
 HERNANDEZ ALOMIA LUIS HOMERO
 SUCUMBIOS SUCUMBIOS
 EL PLAYON DE SAN F

[Signature] TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040065486-9

RAUL GERMAN MEJIA CARVAJAL

9 DE ENERO DE 1963

JULIO ANDRADE CARCHI

TULCAN CARCHI 1983

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Raul Mejia

ECUATORIANA V-3344 V-2244

CYC BERTHA NAVVAEZ LOPEZ

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

BENJAMIN MEJIA

LEONIDA CARVAJAL

EL CAYON 5 SEPTIEMBRE 1987

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

A DE CADUCIDAD

Bertha Navvaez Lopez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0002-111 040065486-9

MEJIA CARVAJAL RAUL GERMAN

SUCUMBIQS CARCHI

EL PLAYON DE SAN F

Raul Mejia

TSE

CIUDADANIA 040097860-7

MEJIA ENRIQUEZ POLIVIO AMILCAR

20 ABRIL 1.972

CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE

01 066 00066

CARCHI/ TULCAN

JULIO ANDRADE 72

Polivio Amilcar Mejia

ECUATORIANA***** E3333V1222

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

EDUNDO GERARDO MEJIA CARVAJAL

MARIA ENNA ENRIQUEZ MONTENEGRO

TULCAN 05-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1639143

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0010-034 040097860-7

MEJIA ENRIQUEZ POLIVIO AMILCA

CARCHI TULCAN

JULIO ANDRADE

Polivio Amilcar Mejia

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040061456-6
MONTENEGRO MEJIA HERNAN RIGOBERTO
29 SEPTIEMBRE 1.960
SUCUMBIOS/SUCUMBIOS/EL PLAYON
LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 050 00098
SUCUMBIOS/SUCUMBIOS
LA BUNITA 60

[Signature]

ECUATORIANA***** E433312242
CASADO ELENA ENID PINZA ABTUDILLO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUCIO MONTENEGRO
ENRA MEJIA
TULCAN 23-11-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
953226

[Notario Seal]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0002-235 040061456-6
MONTENEGRO MEJIA HERNAN RIGOB
SUCUMBIOS SUCUMBIOS
EL PLAYON DE SAN F

[Signature] TSE
PRESIDENTE DE LA JAMTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040083173-1
MEJIA PANTOJA ENRIQUE TARCICIO
23 AGOSTO 1.967
PICHINCHA/STO. DGO. DE LOS/S
08 046 21091
PICHINCHA/STO. DGO. DE LOS CL
S DOMINGO DE LOS CLBS 67

[Signature]

ECUATORIANA***** V4333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO EFRAIN MEJIA
AURA PIEDAD PANTOJA
LDTULCAN 9-02-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2605984

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0002-136 040083173-1
MEJIA PANTOJA ENRIQUE TARCICIO
SUCUMBIOS SUCUMBIOS
EL PLAYON DE SAN F

[Signature] TSE
PRESIDENTE DE LA JAMTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040054792-3

MONTENEGRO MEJIA MILTON HIPOLITO

01 AGOSTO 1.956

SUCUMBIOS/SUCUMBIOS/EL PLAYON DE SAN FRANCISCO

01 2 018 0003

SUCUMBIOS/ SUCUMBIOS

LA EDNITA 56

[Signature]



ECUATORIANA 44444 E33312222

CASADA INES REGISABE CADENA ROSERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUCIO MONTENEGRO

ENNA MEJIA

TULCAN 3/27/96

23/07/2003

1878336



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0002-238 040054792-3

MONTENEGRO MEJIA MILTON HIPOLITO

SUCUMBIOS SUCUMBIOS

EL PLAYON DE SAN FRANCISCO

[Signature] TSE

PREMIERE DE LA ANIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040078836-0

MONTENEGRO MEJIA LUIS ROBERTO

19 AGOSTO 1.967

SUCUMBIOS/SUCUMBIOS/EL PLAYON DE SAN FRANCISCO

01 023 00018

SUCUMBIOS/ SUCUMBIOS

EL PLAYON DE SAN FRANCISCO 67

[Signature]



ECUATORIANA 44444 E334344242

CASADA GLADYS EUGELIA LOPEZ V

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUCIO MONTENEGRO DURDANO

ENNA MEJIA LOPEZ

TULCAN 21-09-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1377811



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0002-238 040078836-0

MONTENEGRO MEJIA LUIS ROBERTO

SUCUMBIOS SUCUMBIOS

EL PLAYON DE SAN FRANCISCO

[Signature] TSE

PREMIERE DE LA ANIA

CIUDADANIA 040070491-2
 POZO CASTILLO JOSE ANISETO
 29 SEPTIEMBRE 1.963
 CARCHI/TULCAN/EL CARNELO /EL RUN/
 02 2 303 00604
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 63

Jose Aniseto



ECUATORIANA***** V4444V2444
 CASADO LIDIA MARIANA POZO MONTENEGRO
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE POZO
 LEONOR CASTILLO
 TULCAN 8-10-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1226697

Lidia Mariana



Notaria 5ta
 Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0003-038 040070491-2
 NÚMERO IDENTIFICACION

POZO CASTILLO JOSE ANISETO
 APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIOS SUCUMBIOS
 PARROQUIA CANTON

EL PLAYON DE SAN F

Mano G... P
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 040089014-1
 ORTEGA ESTACIO MARCO ELIAS
 30 SEPTIEMBRE 1.968
 SUCUMBIOS/SUCUMBIOS/EL PLAYON DE SN FRANCISCO
 02 053 00020
 SUCUMBIOS/ SUCUMBIOS
 EL PLAYON DE SN FRANCISCO 68

Marco Ortega



ECUATORIANA***** V2144V3242
 CASADO MARLENE F ROJAS SANCHEZ
 PRIMARIA JORNALERO
 CIPRIANO ORTEGA
 CRUZ EUFENIA ESTACIO
 TULCAN 27-09-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1378222

Marlene F Rojas



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0003-005 040089014-1
 NÚMERO IDENTIFICACION

ORTEGA ESTACIO MARCO ELIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIOS SUCUMBIOS
 PARROQUIA CANTON

EL PLAYON DE SAN F

Mano G... P
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL

CIUDADANIA 040112674-3
 ROJAS SANCHEZ RICARDO LEONIDAS
 19 OCTUBRE 1.975
 CARCHI/TULCAN/EL CARMELO / EL CARMELO / EL PUN/
 01 077 0007

Rojas Sanchez Ricardo Leonidas

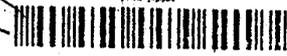
ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE LEONIDAS ROJAS PRADO
 HONORIA GLADYS SANCHEZ B
 TULCAN 17-06-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1641316



TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES JULIO 1996

06-07-07 004-185 040112674-3
 ROJAS SANCHEZ RICARDO LEONIDA
 CARCHI TULCAN
 EL CARMELO/EL PUN



CIUDADANIA 040033604-9
 RIVERA AUZ EDWIN GUSTAVO
 22 MARZO 1.961
 CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE
 01 2 073 00145
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 61

Edwin Gustavo Rivera Auz

ECUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO CRISTINA GUADALUPE MEJIA H
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 GABRIEL RIVERA
 MARIA AUZ
 TULCAN 3/12/97
 03/12/2009

3837455



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998

0003-070 040063604-9
 RIVERA AUZ EDWIN GUSTAVO
 SUCUMBOS SUCUMBOS
 EL PLAYON DE SAN F

Edwin Gustavo Rivera Auz
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

CIUDADANIA 040129276-8
 SARMIENTO ESTACIO EDUARDO MARCELO
 07 ABRIL 1.978
 SUCUMBOS/SUCUMBOS/EL PLAYON DE SAN FRANCISCO 75
 01 009 0000
 SUCUMBOS/SUCUMBOS
 EL PLAYON DE SAN FRANCISCO 75

[Handwritten Signature]

ECUATORIANA 040129276-8
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 LOTS DIAS SARMIENTO C
 EUNICE DEL S ESTACIO E
 TULCAN 24/06/96
 24/06/2008

1878505

Notaria Sta

 Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0003-132 040129276-8
 SARMIENTO ESTACIO EDUARDO MAR
 SUCUMBOS SUCUMBOS
 EL PLAYON DE SAN F

[Handwritten Signature] TSE

CIUDADANIA 040112638-8
 CISNEROS VILLARREAL JORGE HIPOLITO
 12 FEBRERO 1.975
 SUCUMBOS/SUCUMBOS/EL PLAYON DE SAN FRANCISCO 75
 01 005 00005
 SUCUMBOS/SUCUMBOS
 EL PLAYON DE SAN FRANCISCO 75

[Handwritten Signature]

ECUATORIANA 040112638-8
 CASADO FLOR DEL C HERNANDEZ ALONIA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PEDRO PABLO CISNEROS
 COLUMBIA LAMBIDA VILLARREAL
 TULCAN 23/03-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

953057

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0001-163 040112638-8
 CISNEROS VILLARREAL JORGE HIP
 SUCUMBOS SUCUMBOS
 EL PLAYON DE SAN F

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 040096439-1
 CASANOVA RUANO FLOR ESMERALDA
 21 DICIEMBRE 1.970
 SUCUMBOS/SUCUMBOS/EL PLAYON
 01 036 00036
 SUCUMBOS/ SUCUMBOS
 EL PLAYON DE SN FRANCISCO 70



[Signature]

ECUATORIANA ***** V4443Y4444

SOLTERO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO CASANOVA
 CARMELA RUANO
 TULCAN 2-08-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

945755



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0001-118
 040096439-1

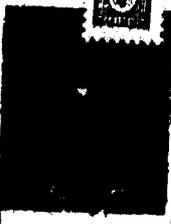
CASANOVA RUANO FLOR ESMERALDA
 SUCUMBOS SUCUMBOS
 EL PLAYON DE SAN F

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 04-0089966-2
 EMILIO CUASAPAZ
 8 DE DICIEMBRE DE 1.964
 EL PLAYON NAPO
 1.073 63 124
 LA BOJITA NAPO 1.964



[Signature]

ECUATORIANA V2335 12372

SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO

MARIA ROSARIO CUASAPAZ
 TULCAN, 8 DE JUNIO DE 1.907
 HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

B 253099
 APH.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0001-180
 040089966-2

CUASAPAZ EMILIO
 SUCUMBOS SUCUMBOS
 EL PLAYON DE SAN F

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOS

CIUDADANIA No. 040065318-4
 ESTACIO ROSERO JAIME BOLIVAR
 02 ABRIL 1.961
 SUCUMBION/SUCUMBIOS/EL PLAYON
 01 2 013 00025
 SUCUMBIOS/ SUCUMBIOS
 LA BONITA 61

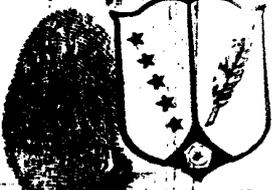
Jaime Rosero



ECUATORIANA E444314442
 CASADO GLORIA DEL CARMEN CARANOVA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 CAMPO ESTACIO
 ROSA ROSERO
 YULCAN 17-05-75
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

613709



Notaria 518

 Humberto Navas
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1996

0001-239 040065318-4
 NOMBRE ESTACIO ROSERO JAIME BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUCUMBIOS SUCUMBIOS
 EL PLAYON DE SAN P. CANTON
 PARR. 01A

Humberto Navas

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOS

CIUDADANIA No. 040132069-2
 GER BURBANO DIEGO FERNANDO
 22 NOVIEMBRE 1.978
 CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON
 01 188 0018
 CARCHI/MONTUFAR
 CRISTOBAL COLON

Diego Burbano



ECUATORIANA E434314222
 SOLTERO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 HUMBERTO AGUIRRE GER P.
 MARIA EUGENIA BURBANO
 YULCAN 28/11/97
 20/11/2009

3842



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE SANCION TSE

12-11-98 N° 04002864 040132069-2
 FECHA DE EMISION GER BURBANO DIEGO FERNANDO
 CARCHI MONTUFAR
 C. COLON

Diego Burbano



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040109681-3

MANGUA LOPEZ JOFFRE MARLON
 08 AGOSTO 1.974
 SUCUMBIO/SUCUMBIO/EL PLAYON
 01 054 0001
 SUCUMBIO/SUCUMBIO
 EL PLAYON DE SN FRANCISCO 7

Joffre Mangua Lopez



ECUATORIANA E334312242

SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 HUNDERTO MANGUA
 MARIA ENNA LOPEZ
 TULCAN 19-03-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2602970



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0002-092 040109681-3

MANGUA LOPEZ JOFFRE MARLON
 SUCUMBIO SUCUMBIO
 EL PLAYON DE SAN F

Joffre Mangua Lopez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150004091-8

HERNANDO AQUILES MEJIA VILLARREAL
 14 DE OCTUBRE DE 1.946
 J. ANDRADE CARCHI
 UNICO 266 530
 TULCAN CARCHI 1.946

Hernando Mejia Villarreal



ECUATORIANA E-1133 V-1122

C/C BERTHA ENRIQUEZ
 PRIMARIA AGRICULTOR
 RONELTO MEJIA
 ELORECIA VILLARREAL
 TENA 18 JUL 10 1985
 18 JULIO 1.997
 V 120445

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0002-149 150004091-8

MEJIA VILLARREAL HERNANDO AGU
 SUCUMBIO SUCUMBIO
 EL PLAYON DE SAN F

Hernando Mejia Villarreal



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170510776-9
 NARVAEZ BENITEZ MANUEL MESTAS
 NACIMIENTO 29 JULIO 1.957
 FECHA CARCHI/TULCAN/TULCAN
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 207 0063
 RES. CIVIL CARCHI/TULCAN
 TENDI TULCAN 58

[Signature]

ECUATORIANA***** E133311X22
 NACIONALIDAD ENSADO CRUZ ELENA PRADO
 ESTADO PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 INSTITUCION ROBERTO NARVAEZ
 NOMBRE TERESA BENITEZ
 NUMERO TULCAN DE LA MADRE 26/12/97
 CURAP 26/12/2007
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA IN. 404369
 FIRMAS

Notaria 5ta

 Humberto Navas
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998
 0002-260 170510776-9
 NARVAEZ BENITEZ MANUEL MESTAS
 SUCUMBIOS SUCUMBIOS
 EL PLAYON DE SAN F
 PARROQUIA



[Signature] TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 040076173-0
 ROMERO SALAZAR EDGAR BAYARDO
 NACIMIENTO 01 SEPTIEMBRE 1.954
 FECHA CARCHI/TULCAN/EL PLAYON DE SAN F
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 2 207 0030
 RES. CIVIL CARCHI/TULCAN
 TENDI TULCAN 64
 FIRMAS

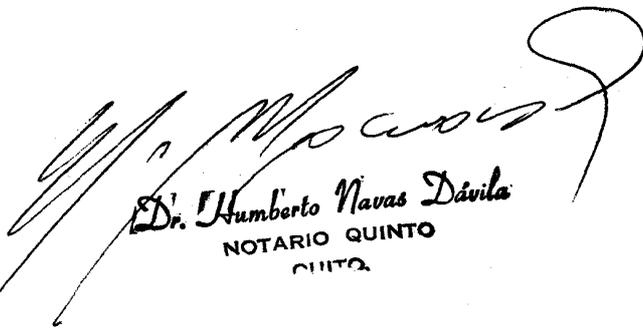
ECUATORIANA***** Y4444V4442
 NACIONALIDAD BLANCA AZUCENA VIVISHPE CHACA
 ESTADO PRIMARIA JORJALES
 INSTITUCION ESTABLO ROMERO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TRINIDAD JULIANA SALAZAR
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE TULCAN 15/08/97
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD 1882316
 FORMA IN.
 FIRMAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0003-076 040076173-0
 ROMERO SALAZAR EDGAR BAYARDO
 SUCUMBIOS SUCUMBIOS
 EL PLAYON DE SAN F
 PARROQUIA
[Signature] TSE

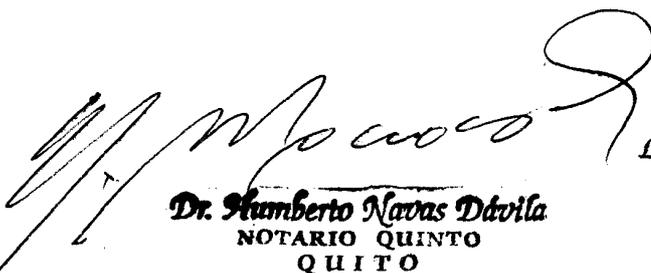
de otro -

g6 ante mi en fe de ello confiero esta - TERCERA - COPIA CERTIFICADA, de la CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA COMPANIA DE TRANSPORTES - SUCUMBIO SUCUMTRANSA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada por: BELALCAZAR AMILCAR FAVIAN Y OTROS, firmada y sellada en Quito, a dos de junio de mil nove - cientos noventa y nueve.


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



RAZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTES SUCUMBIO SUCUMTRANSA S.A., celebrada en la Notaría Quinta ante mí, con fecha primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la Resolución No.99.1.1.1.1395 de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Doctor Oswaldo Rojas H., aprueba la Constitución de la presente compañía.- Quito, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve.-


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUMBIOS. REGISTRO MERCANTIL.

La Bonita a 22 de junio de 1.999

En esta fecha y en PARTIDA No. 2, REPERTORIO No. 20, y a FOLIOS Nos. 1, 2, 3 y 4, queda debidamente Inscrita y Registrada la -- presente Escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENQ MINADA "COMPANIA DE TRANSPORTES SUCUMBIOS SUCUMTRANSA SOCIEDAD- ANONIMA". Que celebran: BELALCAZAR BELALCAZAR ANILCAR FAVIAN Y OTROS, de acuerdo a la RESOLUCION No. 99.1.1.1. 1395 de fecha - 10 de junio de 1.999, mediante la cual el Intendente Jurídico - de la Oficina Matriz de la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, Doc-- tor Oswaldo Rojas H. Aprueba la Constitución de la presente Compañía. L O C E R T I F I C O.



f. - Sr. Rodrigo Cuarán Ibarra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SUCUMBIOS.